

Lima y Ag. 13 de 1821.

Respecto de que los Abastecedores de
Pan, en contrabención de la portura q.
se les intimó, y fixó en quince del pre-
cente mes, no han dado alguna al
publico el numero de diez onzas y
media en el real de pan q. designó
este Ayuntamiento á virtud de la o-
rden de Su Magestad, y trigo q. se han
introducido; y demas de esto han
minorado todos ellos el amasijo que
proberia completam. al vecindario,
y de q. ha pasado el clamor que
elevó este en la noche del día de ayer
al Excmo. Sr. Protector del Pan mal-
quistando la vigilancia q. ha observado
de el ayuntamiento desde su instalacion p.
la provicion competente, tomando quan-
tas providencias ha creído oportuno;
paga se sabe de nuevo en persona á
dichos Abastecedores Menen la portu-
ra en los terminos establecidos, y
amasen suficiente cantidad de pan
en las tres hornadas q. han



O.L. 7-7a.

MH-OL
CAJA 1
DOC. 190
FOLS. 5

acostumbrado poniendolo de venta en
 sus Casas, y en los puertos anteriores.
 mente ~~reñido~~, y no exceder
 dolo así exijase la multa de dol.
 cientos pesos q. se aplican p. Amilios
 del Exército Libertador; con apen-
 bimiento q. si reincidieren se pasce
 derá á venderse las Casas; y lo q.
 se comisiona á los Sres. Regidores de
 turno, y con especialidad al S.º D.º
 Juan Esteban Garate, y S.º D.º Juan
 del Valle; insertese esta providen-
 cia en la Gaceta, y fixere Copia en
 los lugares publicos.

El Conde de S.º Pedro

El Conde de la Vega del Rey

Juan de Mendoza
 Pios y Caballero

Juan de Valle
 Manuel Garate

Manuel Cuervo de la Cruz

Juan Esteban Garate

J. Guardia

Juan Esteban de Garate

Man. de Valle
 y Garcia

S.º D.º Padilla
 S.º D.º Proc.º genl.

Juan de Echevarria

Man. de Valle

Merced — En el mismo día de la fecha anterior se infringe el
firmado en contrario de D. Pablo Escamogua, en
la Península de Yucatán

~~prop.~~

Bucanegra
Jose Maria de la Rosa

Mangas — En dicho día notifiqué lo mismo ad. Luis Gutierrez
en la península de Yucatán

Luis Josef Gutierrez
Rosa

~~Mangas~~ En dicho día notifiqué lo mismo ad. D. Manuel Sa-
lo — en la península de Yucatán

Manuel Saavedra
Rosa

~~Am...~~

Y continenti me sabe la Providencia anterior
a D. Jose Gabriel Balgo queda impedito de su con-
venido y firmo de que doy fe
Jose Balgo

~~prop.~~

Rosa

Senano — En dicho día notifiqué el mismo auto a
D. Juan Nepomuceno Salazar en la península de Yucatán

Juan Nepomuceno Salazar
Rosa

~~prop.~~

Rosa

Revolera — En dho. dia hice saber lo mismo a
D. Juan Greg. de Echazarria en
persona doy fee

prof. de Echazarria

Pora

Carcasat — En dho. dia hice saber lo mismo a D.
Ciribal Tuene, en persona doy
fee

prof.

Fuentof

Pora

Guadalupe — En dho. dia notifiqué lo mismo a D. Cle
mente Pato en persona doy fee

Pato

Pora

Siete Tringas — En dho. dia notifiqué lo mismo a D. Ju
an de Rey en persona doy fee

Juan Rey

Pora

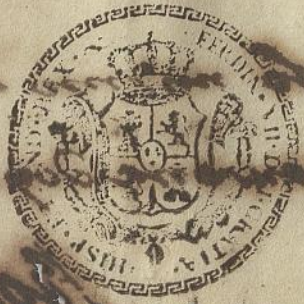
Fobar — En dicho dia notifiqué lo mismo
a D. Mont. Panto Mesa en perso
na doy fee

prof.

Santacharria

Pora

Maguilla — En dicho dia notifiqué lo mismo a



SELO QUARTO: UN QUARTILLO.
AÑOS DE MIL CHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y CINCO

Perú Independencia Año de 1825

[Faded handwritten text, possibly a date or recipient information]

[Faded handwritten signature]

[Faded handwritten signature]

[Faded handwritten text, possibly a date or recipient information]

Pedro Flores

[Faded handwritten signature]

[Faded handwritten text, possibly a date or recipient information]

Gonzalez

[Faded handwritten signature]

[Faded handwritten text, possibly a date or recipient information]

Mariano Mendocilla

[Faded handwritten signature]

Percead^a — En thu. dia notifique lo mismo a J.
Julian Paraga en su persona doy fe

Julian Paraga
Hoy

Expresion
20

En thu. dia notifique lo mismo a J.
Rafael Carrillo en su persona doy fe

Rafael Carrillo
Hoy

Preme

En thu. dia notifique lo mismo a J.
Pedro Salazar en su persona doy fe

Pedro Salazar
Hoy

Borrios

En thu. dia notifique lo mismo a J.
Juan Tenalisco en su persona doy fe

Juan Tenalisco
Hoy

Capitana

En thu. dia notifique lo mismo a J.
Pedro Torres en su persona doy fe

Pedro Torres
Hoy

en

Vargues. En dicho dia non figure lo mismo a D.
Juan Sanchez Silva en su persona
Doy fee

Juan Sanchez Silva

Pora

Manuel. En dicho dia non figure lo mismo a D.
Manuel Manabe en su persona
Doy fee

Jose Manabe

Pora

Manuel. En dicho dia non figure lo mismo a D.
Manuel Manabe en su persona
Doy fee

Juan Manabe

Pora

Manuel. En dicho dia non figure lo mismo a D.
Manuel Manabe en su persona
Doy fee

Juan Manabe

Pora

Manuel. En dicho dia non figure lo mismo a D.
Manuel Manabe en su persona
Doy fee

Juan Manabe

Pora



Un cuarto.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO.
AÑOS DE NUESTROS DÍAS VEINTI
Y VEINTI Y UNO.

Perú Independiente. Año de la Libertad.

~~Cuando el Sr. D. Juan Manuel de Rosas~~
~~me encargó en su persona de~~

Antonio Paz Gil

~~Ros~~

~~5.º Juan~~
~~En el Sr. D. Juan Manuel de Rosas~~
~~me encargó en su persona de~~

Antonio Benítez

~~Ros~~

~~Mariano~~
~~En el Sr. D. Juan Manuel de Rosas~~
~~me encargó en su persona de~~

Juan

~~Ros~~

~~En el Sr. D. Juan Manuel de Rosas~~
~~me encargó en su persona de~~

~~de~~
~~que por sus diferencias que~~
~~hizo con el Sr. D. Juan Manuel de Rosas~~
~~de Manuel Galindo Barredas~~
~~a la que llaman de la Capillera o~~

5

lo del Pucero no puede deute a persona
por asegurarme los dependientes
Casa no demia a ella hasta despues
de los diez de la noche; pero si le despia
un papel en que le transcribi lo manda
do. Lima, y Agoro diez, y ocho de mil ochos
cientos treinta, y uno —

Jose Maria de la Sierra

Igualesmente conpiso: que los Casas
Panaderias, como son las de la Pasa
dos de Maravillas, Caoncha, Chaca
villa, Sauc, Finrocos, Peribores
Brito, y S. Marcos, igualmente que la
de la Calle de Mercedarios estan
encomendados a cada una
y Agoro diez, y ocho de mil ochos
cientos treinta, y uno —

Jose Maria de la Sierra





SELLIO QUARTO: UN QUARTILLO.
 ANOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
 Y VEINTE UNO
 1.º de la Libertad.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

— *[Faint, illegible handwritten text]* —

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]

[Large block of faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]